



Provincia de Santa Cruz
 Subsecretaría de Recursos Tributarios
 Ministerio de Economía y Obras Públicas

CERTIFICADO N°06/02

----- -CERTIFICAMOS: que la firma "AADI -CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA" contribuyente N° 901/025618-3, se encuentra exenta de pago del Impuesto a los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral, acorde a lo establecido en la Ley 1538 - Cap. 4° - Art.43 Inc. "h". ----

----- A solicitud de la parte interesada y al solo efecto de ser presentado ante los Organismos Provinciales, se extiende el presente certificado en Río Gallegos Provincia de Santa Cruz a los 13 días del mes de Marzo del 2002. ----

----- El presente certificado no tiene efecto liberatorio, reservándose la Dirección Provincial, el derecho de verificar la exactitud de las Declaraciones Juradas de cada anticipo. ----

SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS.

DIAZ, Luis
 Jefe Depto. Convenio Multilateral
 SUBSECRETARIA DE REC TRIBUTARIOS



HECTOR HORACIO VARGAS
 DIRECTOR PCIAL. DE RENTAS
 Subsecretaría de Recursos Tributarios
 Provincia de Santa Cruz

AADI. CAPIF
 18M 9 2002